

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo establecido por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación tenga a bien informar a través del Ministerio de Economía de la Nación sobre la paralización de obra pública y la caída sostenida de transferencias de fondos vía coparticipación, respondiendo a los siguientes puntos:

- Informe de manera detallada, precisa y documentada respecto de las obras públicas nacionales paralizadas, suspendidas, neutralizadas, rescindidas o sin avance material en municipios de todo el país, indicando por cada una de ellas: jurisdicción, municipio, denominación de la obra, organismo comitente, empresa contratista, fecha de inicio, plazo original, porcentaje de avance físico y financiero, estado contractual, motivo de paralización, acto administrativo que dispuso la interrupción y previsión de reanudación, si la hubiera.
- Informar el detalle de los recursos recaudados y no ejecutados, o ejecutados parcialmente, vinculados al Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, indicando montos percibidos, montos transferidos, montos devengados y montos efectivamente aplicados al Fideicomiso de Infraestructura del Transporte, al Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, discriminados por ejercicio, jurisdicción y destino específico.
- Informar si el Ministerio de Economía ha verificado el cumplimiento de los porcentajes de afectación previstos por la normativa vigente para la distribución de lo recaudado por el impuesto referido en el artículo precedente, y en caso negativo, precisar las razones



jurídicas, presupuestarias, contables o administrativas que justificarían su apartamiento, indicando además qué medidas se adoptaron para recomponer dicho cumplimiento.

- Remitir el listado completo de obras viales, hídricas, sanitarias, educativas, urbanas y de infraestructura social que hubieren sido suspendidas en municipios, con indicación del grado de avance alcanzado al momento de la paralización, del costo actualizado de finalización y del eventual mayor costo que derive de la demora, según estimaciones oficiales.

- Informar qué transferencias, asistencias, fondos, programas o partidas nacionales destinados a provincias y municipios fueron reducidos, suspendidos, diferidos o no ejecutados durante la actual gestión, indicando fundamento normativo, fecha del acto y monto involucrado.

- Informar si existen procesos de licitación, concesión, privatización, relicitación o transferencia de corredores viales nacionales que se encuentren vinculados a la paralización de obras o al redireccionamiento de recursos originalmente afectados al mantenimiento, reparación o ampliación de infraestructura pública, precisando su estado actual.

- Informe respecto de la eliminación, suspensión o no renovación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), indicando: fundamento normativo de la medida adoptada; fecha de cese o interrupción del financiamiento; monto total ejecutado en el último ejercicio previo a su eliminación; impacto estimado en los salarios docentes por jurisdicción; existencia de mecanismos de compensación implementados o previstos; transferencias realizadas a provincias en concepto de dicho fondo durante los últimos cinco (5) años.

- Informe en relación con la reducción, eliminación o modificación de subsidios al transporte público de pasajeros, detallando: criterios utilizados para la reasignación o eliminación de subsidios; montos ejecutados en los últimos cinco (5) ejercicios, discriminados por jurisdicción; variación real de las transferencias al sistema de



transporte en el período 2023–2026; impacto estimado en tarifas al usuario final; medidas compensatorias adoptadas para usuarios de menores ingresos; distribución geográfica de los subsidios y su eventual modificación en términos de equidad federal.

Sabrina Selva

Diputada de la Nación



Fundamentos

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, información detallada, completa y documentada respecto de la paralización de obras públicas en municipios de todo el país, así como del destino de los recursos recaudados por tributos con afectación específica a infraestructura, en particular el Impuesto a los Combustibles Líquidos.

El pedido se inscribe en un contexto de creciente conflictividad institucional y territorial, evidenciado en la movilización de intendentes de todo el país hacia el Ministerio de Economía, convocada por la Federación Argentina de Municipios, con el objeto de reclamar la recomposición de recursos, la reactivación de la obra pública y respuestas frente al deterioro de las finanzas locales.

De acuerdo con la información periodística reciente, los jefes comunales advierten que la caída de ingresos y el recorte de transferencias nacionales ya están afectando el funcionamiento cotidiano de los municipios, comprometiendo la prestación de servicios esenciales y la capacidad de respuesta frente a demandas sociales crecientes. Asimismo, no descartan avanzar en la judicialización de los reclamos en caso de no obtener respuestas por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Este cuadro de situación no constituye un hecho aislado, sino que se ve corroborado por documentación presentada ante el propio Ministerio de Economía en abril de 2026 por la FAM, donde se señala que más de 2.000 obras públicas se encuentran paralizadas en todo el país, con impacto directo en la infraestructura vial, hídrica, sanitaria, educativa y social. En ese mismo informe se destaca que, pese a la recaudación de recursos con asignación específica, no se habrían ejecutado fondos por aproximadamente \$6,1 billones destinados legalmente a infraestructura.

Desde el punto de vista jurídico, corresponde señalar que el Impuesto a los Combustibles Líquidos posee destinos específicos fijados por ley, incluyendo el financiamiento del



Fideicomiso de Infraestructura de Transporte y del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica. La eventual falta de ejecución o desvío de estos recursos no solo configura un problema de gestión, sino que podría implicar un apartamiento de las obligaciones legales vigentes en materia de afectación específica de tributos.

Asimismo, la actual estructura del Poder Ejecutivo ha concentrado bajo la órbita del Ministerio de Economía competencias vinculadas a infraestructura, transporte y obra pública, lo que refuerza la necesidad de que dicho organismo brinde información integral sobre la planificación, ejecución y eventual paralización de proyectos de inversión pública.

En términos económicos y sociales, la paralización de obras públicas genera efectos regresivos múltiples: incremento de costos futuros de ejecución, deterioro de activos ya iniciados, pérdida de empleo directo e indirecto, afectación de cadenas productivas locales, economías regionales y postergación de soluciones estructurales en materia de conectividad, acceso al agua, saneamiento y equipamiento urbano, entre otros.

Del mismo modo, la reducción o eliminación de subsidios al transporte público de pasajeros ha producido un incremento significativo en las tarifas, con impacto directo en el costo de vida, en la movilidad urbana y en la estructura de costos de las economías regionales. Estas decisiones, en conjunto con la paralización de la obra pública y la reducción de transferencias, configuran un cuadro integral que afecta el funcionamiento del federalismo fiscal y la capacidad de los gobiernos locales para garantizar servicios esenciales.

A ello se suma el impacto fiscal territorial, derivado de la reducción de transferencias nacionales y de la caída de recursos coparticipables, lo que ha llevado a numerosos municipios a una situación de restricción financiera que compromete seriamente su autonomía y capacidad de gestión.

En este marco, el Congreso de la Nación tiene la responsabilidad indelegable de ejercer el control sobre la ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de las leyes



vigentes. El acceso a información clara, precisa y oportuna constituye un requisito esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado funcionamiento del sistema republicano de gobierno.

Por todo lo expuesto, el presente pedido de informes no solo resulta pertinente, sino necesario para esclarecer el estado de situación de la obra pública nacional, verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de asignación de recursos y evaluar las medidas que resulten necesarias para garantizar el desarrollo equilibrado del territorio y el efectivo ejercicio del federalismo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sabrina Selva
Diputada de la Nación